



Quarenta y nueve.

SETO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXIX.

declarar y condenar q. pedida, exponiendo haca  
mos de ser sentida de absolver, y dar por libre al D. Die-  
go Garcia Lerma Blanco y Plaza, imponiendo ensu-  
raron perpetuo silencio al D. Manuel Tomas Avellan  
declarando al D. Diego Garcia de Lerma por hijo-dalgo  
notorio de sangre en posesion, y propiedad; condenan-  
do al Avellan, al dicho nro Fiscal de lo civil, ya los  
Consejos Justicias, y Regim<sup>tos</sup> de estos nros Reynos  
a q. le huvieren, y tubieren por tal guardandole, y  
haciendole guardar todas las honras, franquicias,  
y libertades, distinciones, y prerrogativas q. por leyes  
de estos nros Reynos, fueros, y costumbres de ellos,  
practica, y estilo de esta villa, se franquian a los Lerma  
de noble calidad en los alistam<sup>tos</sup> padrones, repartim<sup>tos</sup>  
sorteos, y demas actos, q. exercieren los estados, en  
la mitad de los oficios correspondientes al dicho hijo-dalgo  
sin estorbarle en manera alguna el uso del escudo,  
y blason de sus Armas en la portada de sus casas, alhaja  
de oro, y plata, y otras partes, y sitios, q. tubiere por conve-  
niente; sin impedirle el goze de los demas cosas q. pudieren

